

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de agosto de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	COMPRAS	PREFERENTES
Francos	4.026	—
Libras	44.13	—
Dolares	10.95	—
Liras	3.12	—
Francos suizos	254.35	—
Reichsmark ...	—	—
Francos belgas	25.00	—
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.13	—
Pesos moneda legal	2.60	—
Id Turismo	—	3.90
Coronas suecas	3.05	4.57
Id danesas	2.295	3.44
Pesos chilenos..	25.46	—

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Bellas Artes (Enseñanzas Artísticas)

Tribunal y programa para el concurso-oposición de la cátedra de «Trombón de varas y pistones» vacante en el Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián

Tribunal.—Presidente, señor Teniente Alcalde Presidente de la Comisión de Fomento del Excmo. Ayuntamiento.

Vocales: Señor don Antonio Romo, Profesor del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

Señor Director del Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián.

Señores don Miguel Ribalta Viñals y don Robustiano de Lucas Bonilla, Profesores del Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián.

Suplentes: Don José María Iraola Arrillaga y don Luis Urteaga Loidi, Profesores del Conservatorio de San Sebastián.

Programa.—1.º Ejecución de una obra impuesta por el Tribunal, que será «solo de concurso para fagot», de Miguel Yuste, adaptado para trombón de pistones.

2.º Ejecución de dos obras, una por suerte y otra de libre elección, entre un repertorio de tres composiciones presentadas por el opositor. Se interpretarán ambas obras con trombón de varas.

3.º Lectura a primera vista de una obra inédita.

4.º Realización en clausura y en un plazo de siete horas de un trabajo de Armonía, para los opositores que no tengan aprobados los cuatro cursos de esta asignatura.

5.º Lección de clase con alumnos.

6.º Defensa oral de una Memoria que presentará el opositor, referente a historia y literatura de trombón, planes de enseñanza y métodos.

Los ejercicios del concurso-oposición se celebrarán en el Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián, a partir del 12 de septiembre del corriente año.

San Sebastián, 15 de julio de 1949.—M. Caravaca.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición por gestión directa de:

6.636 metros de arpillera de 84 cm. para el Servicio de Campamento, que no fueron adquiridos en subastas anteriores.

Los que deseen tomar parte en esta gestión directa, dirigirán sus ofertas bajo sobre cerrado y lacrado al señor Coronel

Director accidental de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales, que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

Las ofertas serán entregadas en este Centro al Sr. Teniente Coronel Jefe del Detall, hasta las doce horas del día 17 de los corrientes y deberá ser adjunta a las mismas la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

La muestra del artículo a adquirir puede ser examinada en este Centro todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de agosto de 1949.
1.450—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Por la presente, se notifica a José Manuel, de ignorado paradero, para que el día 10 del actual, a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de recaudación núm. 465/49, incoado contra citada individuo, por aprehensión de un caballo, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Caceres, 2 de agosto de 1949.—El Secretario (ilegible). 1.826—O.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa, al conocer el expediente sumario núm. 271 de 1949, incoado contra doña María Manso Martín, en ignorado paradero, por aprehensión de aceite de oliva, ha acordado imponerle la multa siguiente:

Por contrabando (art. 53 de la Ley), 117,94 pesetas, y asimismo decretar el comiso del género aprehendido.

Dicha multa debe hacerla efectiva en metálico en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, previéndole que de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio y en caso de insolvencia se le aplicará la pena subsidiaria correspondiente.

Lo que participo a usted para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar conforme puede solicitar pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación, y que transcurrido dicho plazo, el acuerdo quedará firme.

Cáceres, 5 de julio de 1949.
1.806—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS ZARAGOZA

Habiendo sufrido error al publicar la convocatoria para plazas de Peones Camineros, insertada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 207, de fecha 26 del actual, queda ésta nuevamente redactada en la forma siguiente:

Autorizada por el Ilmo Sr. Director general de Caminos la celebración de un concurso para proveer treinta y ocho plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros en esta provincia, se hace público el siguiente anuncio:

Las plazas se distribuirán con sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento Orgánico del Cuerpo de

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Camineros, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Orden, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, o sea como sigue:

- 5 por 100 para Caballeros mutilados por la Patria.
- 5 por 100 para ex combatientes.
- 5 por 100 para ex cautivos.
- 5 por 100 para huérfanos de guerra y asesinados por los rojos.
- 80 por 100 para el concurso no restringido.

Los cabezas de familia numerosa tendrán preferencia para su ingreso sobre los que no lo sean.

Para tomar parte en el concurso se precisarán las siguientes condiciones:

Si se trata de obreros afectos a la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años, sin interrupción alguna ni nota desfavorable, o los hijos de Peones Camineros:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.
- c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, reunirán las anteriores condiciones, y además:

- d) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.
- e) Haber cumplido los deberes militares sin declaración de inutilidad o invalidez.

La edad se acreditará por medio de la partida de nacimiento.

La certificación de la Alcaldía versará sobre adhesión al glorioso Movimiento Na-

cional y deberá ir visada por el Jefe de F. E. T. y de las J. O. N. S. y por el Comandante del puesto de la Guardia Civil.

El cumplimiento de los deberes militares se acreditará con la licencia correspondiente o cartilla militar.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno título, y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de ocupar.

La condición de ex combatiente se acreditará por el título o certificación de concesión de la Medalla de Campaña.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados de su condición.

Las cabezas de familia numerosas presentarán el oportuno título.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante un Tribunal competente, el cual determinará la aptitud de los concursantes.

El examen versará sobre las materias siguientes:

- 1) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.
- 2) Formar una listilla de jornales y materiales.

3) La parte esencial sobre disposiciones de vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

4) Formular una denuncia.

5) Efectuar y consolidar un bacheo en firme ordinario y bituminoso.

6) Perfilar un trozo de cuneta y acordar una rasante.

7) Nociones sobre arbolado en lo referente a la plantación, cuidado y poda.

8) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Los aspirantes que hubieran tomado parte en el concurso últimamente celebrado podrán tomar parte en éste con la misma documentación presentada anteriormente, debiéndola volver a remitir en el caso de que la hubiesen retirado.

Las instancias para tomar parte en el concurso, escritas de puño y letra del interesado y debidamente reingradas, estarán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en sus oficinas de la capital, y el plazo de presentación de instancias terminará el día 15 de septiembre próximo.

Oportunamente, y por medio de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, se fijará fecha y lugar en el que han de sufrir examen cada uno de los solicitantes.

Zaragoza, 29 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Oriol
1.756-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A-252.058, de pesetas nominales 14.000, en interior 4 por 100, a favor de don Angel, doña Maria y don Juan Manuel Sacristán Bello, intº, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de agosto de 1949.—El Vice-secretario general, Emilio Méndez.
4.022—P.

- 125.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949; por la suma de pesetas ochocentas sesenta y cinco mil.
- 43.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928; por la suma de pesetas dos millones novecientos veinticinco mil.
- 15.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1946; por la suma de pesetas once millones seiscientos veinticinco mil.
- 16.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945; por la suma de pesetas once millones ciento veinticinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de octubre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	Total intereses y amortización Pesetas
EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949								
A	3.073	30.730	15.365.000	29	280	140.000	153.650,00	293.650,00
B	614	6.140	15.350.000	5	50	125.000	153.500,00	278.500,00
C	492	4.920	24.600.000	4	40	200.000	246.000,00	446.000,00
D	1.843	1.843	23.037.500	16	16	200.000	230.375,00	430.375,00
E	799	799	19.975.000	8	8	200.000	199.750,00	399.750,00
	6.821	44.432	98.327.500	61	394	865.000	983.275,00	1.848.275,00
EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO								
A	1.920	192.000	96.000.000	3	303	150.000	720.000,00	870.000,00
B	7.111	71.110	177.775.000	11	110	275.000	1.333.312,50	1.608.312,50
C	7.583	75.830	379.150.000	12	120	600.000	2.843.625,00	3.443.625,00
D	14.220	14.220	177.750.000	22	22	275.000	1.333.125,00	1.608.125,00
E	17.590	17.590	439.750.000	27	27	675.000	3.298.125,00	3.973.125,00
F	8.179	8.179	302.950.000	12	12	600.000	3.067.125,00	3.667.125,00
G	683	683	68.300.000	1	1	140.000	512.250,00	612.250,00
H	683	683	170.750.000	1	1	250.000	1.280.625,00	1.530.625,00
	57.969	380.295	1.918.425.000	89	593	2.925.000	14.388.187,50	17.313.187,50
EMISION DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100								
A	3.660	1.830.000	915.000.000	8	4.000	2.000.000	8.006.250,00	10.006.250,00
B	3.888	388.800	972.600.000	8	800	2.000.000	8.505.000,00	10.505.000,00
C	2.912	291.200	1.456.000.000	6	600	3.000.000	12.740.000,00	15.740.000,00
D	5.214	52.140	651.750.000	11	110	1.375.000	5.702.812,50	7.077.812,50
E	3.382	33.820	845.500.000	7	70	1.750.000	7.398.125,00	9.148.125,00
F	1.421	14.210	710.500.000	3	30	1.500.000	6.216.875,00	7.716.875,00
	20.477	2.610.170	5.550.750.000	43	5.610	11.625.000	48.569.062,50	60.194.062,50
EMISION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100								
A	2.879	1.439.500	719.750.000	5	2.500	1.250.000	7.197.500,00	8.447.500,00
B	3.304	330.400	826.000.000	6	600	1.500.000	8.260.000,00	9.760.000,00
C	9.285	464.250	2.321.250.000	17	850	4.250.000	23.212.500,00	27.462.500,00
D	3.863	38.630	483.500.000	7	70	875.000	4.835.000,00	5.110.000,00
E	3.867	38.670	966.750.000	7	70	1.750.000	9.667.500,00	11.417.500,00
F	1.465	14.650	732.500.000	3	30	1.500.000	7.325.000,00	8.825.000,00
	24.668	2.326.150	6.049.750.000	45	4.120	11.125.000	60.497.500,00	71.622.500,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1.º de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 1.º de agosto de 1949.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.
1.799.—P.

«CULMEN, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Príncipe, 12.—Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de julio de 1949:

S—G—R LL—H—R U—F—G O—T—N
Y—W—P Z—I—I L—A—LL O—G—Q
4.023-P.

REFRACSA,
REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.

Consejo de Ciento, 475.—Barcelona

Esta Sociedad se complace en comunicar al publico que pone en circulacion un millon doscientas veinticinco mil pesetas, representadas por dos mil cuatrocientas cincuenta acciones al portador, serie D, de valor nominal quinientas pesetas cada una, intransferibles a extranjeros. Dichas acciones se ofrecen a la suscripcion publica bajo las siguientes condiciones:

Primera. El precio de estas acciones es el de su valor nominal, o sean quinientas pesetas por accion, más el cinco por ciento para gastos.

Segunda. El desembolso del importe de las acciones sera exigible a partir del primero de octubre del corriente año.

Tercera. La presente suscripcion publica quedara abierta el dia 15 de agosto corriente, y se cerrara el 31 del propio mes.

Cuarta. La suscripcion se efectuara entregando en el domicilio de la Sociedad los correspondientes boletines de suscripcion contra entrega del oportuno recibo, todo ello, asi como la definitiva adjudicacion, de acuerdo con las normas establecidas en el articulo cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Barcelona, 1.º de agosto de 1949.—José Maria Bau Malla, Consejero-Delegado.
4.009-P.

ISLA MAYOR DEL GUADALQUIVIR,
SOCIEDAD ANONIMA
(ISMAGSA)

Los liquidadores de la Sociedad, nombrados por la Junta general extraordinaria de 15 de abril de 1944, han acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Dar cuenta de la gestión realizada para la liquidación y ofrecer el estado de la situación patrimonial y contable de la Sociedad.

2.º Someter a la aprobación de la Junta la cuenta de ingresos y gastos de la liquidación.

3.º Acordar las normas para llevar a efecto la total y definitiva disolución de la Sociedad, previa determinación de la forma y condiciones en que haya de distribuirse el patrimonio social que pudiera resultar.

La expresada Junta general extraordinaria tendrá lugar en Sevilla, el día 31 de agosto de 1949, en calle Castelar, número 22, a las cuatro de la tarde.

Los señores accionistas que deseen asistir y hayan canjeado sus acciones por las de «R. Beca y Compañía, S. L., Industrias Agrícolas», les será facilitado por los señores liquidadores, previa la comprobación de su personalidad, un boleto de asistencia que expresará el número de votos que les correspondan, en exacta proporción a las acciones canjeadas y a lo dispuesto en los Estatutos de Ismagsa.

Sevilla, 3 de agosto de 1949.

4.020-P.

«ZURICH», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance general cerrado en 31 de diciembre de 1948

	Francos suizos	Francos suizos
A C T I V O		
Crédito contra los accionistas		
Por la parte no desembolsada del capital suscrito	9.000.000,00	
Efectivo en Caja y Bancos	59.793.028,59	
Propiedad inmueble		
Predios urbanos en España	500.000,00	
Predios urbanos en otros países	12.895.000,00	
Valores mobiliarios		
Efectos públicos del Estado español	795.720,00	
Efectos públicos de otros países	226.082.185,62	
Valores industriales y comerciales de empresas españolas	1.273.016,50	
Valores industriales y comerciales de empresas de otros países	94.499.963,40	
Préstamos hipotecarios	322.660.885,52	
	38.408.497,65	
Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras		
Efectivo	6.223.528,00	
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo	5.294.294,00	
Deudores diversos		
Intereses devengados y no vencidos	704.638,92	
Primas vencidas pendientes de cobro	22.536.448,49	
Otros deudores	5.879.223,58	
	11.516.822,00	
		29.120.310,39
		483.894.544,15
P A S I V O		
Capital social suscrito		
Reserva estatutaria	30.000.000,00	
Reserva especial	21.000.000,00	
Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios	2.853.900,00	
Reserva para fluctuación de valores y cambios	7.900.000,00	
	6.000.000,00	
Reservas técnicas		
Reserva de primas sobre riesgos en curso y otras reservas (sin deducción de la porción reasegurada)	193.002.751,00	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros)	171.509.734,00	
Reserva de renta (neta de reaseguros)	17.218.923,00	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	381.731.407,00	
		2.116.500,76
Acreedores diversos		
Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas	141.378,20	
Otros acreedores	23.262.723,03	
Excedente	23.404.101,23	
		8.998.635,16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones realizadas en España. Año 1948

D E B E		H A B E R	
		Pesetas	
Siniestros			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	9.347.649,73	Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Deductiva la parte reasegurada	251.499,51	Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
		Seguro colectivo	5.637.666,60
		Los demás seguros	4.965.084,00
		Reserva para siniestros pendientes de liquidación	10.602.750,00
			8.552.022,00
			19.126.792,00
Gastos de Administración del ejercicio			
Gastos generales y de producción	11.065.186,88	Otras reservas	
Menos derechos de registro	1.006.504,00	Reserva para devoluciones de primas	300.000,00
		participaciones de excedentes de primas	100.000,00
		eventualidades	1.000.000,00
		créditos dudosos	100.000,00
		comisiones pendientes de pago	150.000,00
		recibos pendientes de cobro	300.000,00
		Reserva para fluctuación de valores	1.950.000,00
		Fondo legal para fluctuación de valores	400.000,00
		Impuestos vencidos y por pagar	255.000,00
		Los demás seguros	1.100.000,00
		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y devoluciones:	
		Seguro colectivo	15.626.551,02
		Los demás seguros	9.118.865,50
		Producto de los fondos invertidos	24.745.417,52
		Intereses, dividendos y alquileres	749.784,46
		Ingresos varios	
		Derechos de póliza y adiciones	879.291,00
		Comisión percibida por reaseguros cedidos	208.750,94
		Saldo acreedor	1.088.041,04
			49.415.035,02
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948			
Reserva de primas sobre riesgos en curso, deducida la parte reasegurada:		Reserva para fluctuación de valores	1.950.000,00
Seguro colectivo	6.282.109,00	Fondo legal para fluctuación de valores	400.000,00
Los demás seguros	6.120.864,00	Impuestos vencidos y por pagar	255.000,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	12.402.973,00	Los demás seguros	1.100.000,00
	9.075.223,00	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y devoluciones:	
		Seguro colectivo	15.626.551,02
		Los demás seguros	9.118.865,50
		Producto de los fondos invertidos	24.745.417,52
		Intereses, dividendos y alquileres	749.784,46
		Ingresos varios	
		Derechos de póliza y adiciones	879.291,00
		Comisión percibida por reaseguros cedidos	208.750,94
		Saldo acreedor	1.088.041,04
			49.415.035,02

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
ALVAREZ, S. A.

Se hace público el acuerdo de aumentar el capital emitiendo cuatro mil acciones al portador, números 801 al 4.800, de Cincuenta cincuenta pesetas cada una, que se ponen en circulación y se ofrecen a suscripción pública, a la par, en el domicilio social de Bilbao, Arrieto, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente.

4.004—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Rafael García del Casero, Juez municipal interino del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número 26 del año 1949, a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Rafael García del Casero, Juez municipal interino de este número dieciséis, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, don Benito Martínez López, representado por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, dirigido por el Letrado don Rafael Villegas García, y de la otra, como demandada, doña Francisca Bayón Mosquera, en situación de ignorado paradero y rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil sesenta y una pesetas con veinte centimos; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Benito Martínez López, debo declarar y declaro la ratificación de la retención de bienes muebles y enseres llevada a efecto por la Comisión Judicial de este Juzgado, con fecha 21 de diciembre de 1948, de la propiedad de la demandada, doña Francisca Bayón Mosquera, elevándola a embargo, y consecuentemente, previo el nombramiento de Perito en el momento procesal oportuno para el avalúo de los bienes embargados, realizarlos en pública subasta para atender con su producto al pago de los alquileres correspondientes a la vivienda del pso segundo D de la casa número ciento cuatro de la calle de Alcalá, de esta capital, que no fueron satisfechos por la demandada, señora Bayón, e imponiéndole asimismo a dicha demandada las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, una vez que lo solicite la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael García del Casero. (Rubricado.)»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a la demandada, doña Francisca Bayón Mosquera, libro el presente en Madrid a seis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Rafael García del Casero.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

3.945—A. J.

Barcelona, 29 de julio de 1949.—Sucursal para España.—Máximo Goenner.
3.988.—P.